



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 210-DP-2015

**VISTO:** La factura B-0006-00001560 de New Bet S.A. y la invitación a participar de la XX Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y el IV Plenario de ADPRA, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna ( D.N.I. N° 17.579.182 ), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí se dirigirá a la Ciudad de Montevideo, Uruguay;
- Que durante los días 7 y 8 de noviembre del corriente se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el IV Plenario de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina;
- Que durante los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente se desarrollará en la Ciudad de Montevideo el Encuentro denominado XX Congreso Anual, XX Asamblea General Ordinaria y reunión de las redes temáticas de la FIO;
- Que se decidió hacer la compra de pasajes con anticipación en la empresa New Bet S.A. por buenos antecedentes de atención y cumplimiento;
- Que se realizaron reservas con anticipación por la empresa Aerolíneas Argentinas y se procede a la adquisición de pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires, Buenos Aires- Montevideo, Montevideo-Buenos Aires y Buenos Aires-Bariloche con salida el día 6 de noviembre y regreso el 12 de noviembre;
- Que la Dra. Andrea Galaverna realizará el depósito bancario para la cancelación de la factura del visto;
- Que se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **6.079,62 (Pesos Seis Mil Setenta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos )** por pago de factura B-0006-00001560 de la empresa New Bet S.A. a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Aerolíneas Argentinas en los tramos **Bariloche- Buenos Aires; Buenos Aires- Montevideo, Montevideo- Buenos Aires y Buenos Aires-Bariloche.**
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 6 de Octubre de 2015.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche